

Oficio No. SECOES/ DS / CGA / CCCP / 00875 / X / 2024
Asunto: Se envía informe mensual y acumulado
Chetumal, Quintana Roo, a 09 de octubre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**JEFE (A) DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presupuestación, programación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191, de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero del 2024; Anexo al presente envío a usted, el informe mensual y acumulado de los recursos recibidos del dos y cinco al millar y de los egresos realizados durante el mes de **septiembre** del ejercicio fiscal 2024.

Se agregan conciliaciones bancarias.

No omito manifestar que dichos informes ya se encuentran en la siguiente liga:

<https://qroo.gob.mx/secoes/2-y-5-al-millar/>

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA**

C.e.p. Expediente/Minutarlo

RVAR/JEME/EHL



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADO
(RECURSOS FEDERALES DEL CINCO AL MILLAR)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

		ANEXO 9A
INGRESOS	TOTAL	\$ 2,627,513.85
Saldo del ejercicio anterior		\$1,241,478.71
Importe mensual acumulado		\$1,385,433.00
Rendimientos mensuales acumulados		\$602.15
Otros conceptos		\$0.00
EGRESOS	TOTAL	\$ 727,168.80
6.1 Actividades de promoción de contraloría social		\$55,487.28
6.2 Aportación a la Comisión		\$151,350.00
6.3 Arrendamiento de bienes inmuebles		\$0.00
6.4 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		\$0.00
6.5 Becas para prestadores de servicio social		\$0.00
6.6 Bienes informáticos		\$0.00
6.7 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		\$30,000.00
6.8 Equipo audiovisual y radiocomunicación		\$0.00
6.9 Equipos especializados		\$0.00
6.10 Herramientas, equipos de trabajo y seguridad		\$0.00
6.11 Honorarios		\$90,716.32
6.12 Impuestos y derechos		\$0.00
6.13 Licencias		\$14,600.00
6.14 Manejo de desechos de laboratorio		\$0.00
6.15 Mantenimiento de equipo audio visual, equipos especializados y mobiliario		\$0.00
6.16 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		\$0.00
6.17 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		\$97,973.23
6.18 Materiales para operación de laboratorios fijos y móviles		\$0.00
6.19 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		\$82,411.95
6.20 Mobiliario		\$0.00
6.21 Paquetería y mensajería		\$6,806.88
6.22 Pasajes nacionales		\$67,920.00
6.23 Seguros de vehículos		\$0.00
6.24 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		\$67,109.36
6.25 Servicios de auditoría externa		\$0.00
6.26 Servicios de peritaje, dictámenes y estudios relacionados con obras públicas		\$0.00
6.27 Servicios de radiolocalización		\$0.00
6.28 Servicios de transmisión de señales análogas y digitales		\$0.00
6.29 Servicios notariales		\$0.00
6.30 Servicio para capacitación		\$0.00
6.31 Trámite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos de responsabilidad		\$0.00
6.32 vehículos y equipo de transporte terrestre		\$0.00
6.33 Viáticos nacionales		\$62,793.78
Remanente de ingresos pendientes de aplicar al gasto autorizado		\$ 1,900,345.06

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Reporte de Ingresos y egresos acumulado.

Nota 1: Aparto de ingresos:

- El importe mensual acumulado, deriva de ingresos transferidos por programas federales del 5 al millar correspondientes al mes de noviembre y diciembre del ejercicio 2023; así como enero a julio de 2024.

Nota 2: Aparto de egresos:

- La cantidad presentada en el numeral 6.24 Servicio por arrendamiento de bienes muebles, considera el entero de ISR al mes de agosto por la cantidad de \$390.62 por actividades de Supervisión y Auditoría de Obra y \$130.22 para actividades de Contraloría Social.
- El numeral 6.11 Honorarios, considera el entero de retenciones de ISR y 5 al Millar correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023 por \$2,022.72; así como el entero de ISR por la cantidad de \$642.24 correspondiente al mes de agosto.
- El importe del numeral 6.33 Viáticos Nacionales, considera deudores al cierre del mes de septiembre por la cantidad de \$23,165.57 comprobaciones por un total de \$32,751.99 y reintegros pertenecientes al presente ejercicio por \$4,744.00, así como de reintegros correspondientes al ejercicio 2023 por \$2,132.22.


L.C.P. REYNA VALDIVIA ACEVEDO ROSADO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO


C. JORGE EDGARDO MARTÍN ESTÁÑOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MENSUAL
(RECURSOS FEDERALES DEL CINCO AL MILLAR)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2024**

		ANEXO 9
INGRESOS	TOTAL	\$ 2,009,893.09
Saldo del ejercicio anterior		\$2,009,822.69
Importe mensual transferido		\$0.00
Rendimientos mensuales		\$70.40
Otros conceptos		\$0.00
EGRESOS	TOTAL	\$ 109,548.03
6.1 Actividades de promoción de contraloría social		\$10,905.48
6.2 Aportación a la Comisión		\$0.00
6.3 Arrendamiento de bienes inmuebles		\$0.00
6.4 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		\$0.00
6.5 Becas para prestadores de servicio social		\$0.00
6.6 Bienes Informáticos		\$0.00
6.7 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		\$0.00
6.8 Equipo audiovisual y radiocomunicación		\$0.00
6.9 Equipos especializados		\$0.00
6.10 Herramientas, equipos de trabajo y seguridad		\$0.00
6.11 Honorarios		\$29,832.12
6.12 Impuestos y derechos		\$0.00
6.13 Licencias		\$0.00
6.14 Manejo de desechos de laboratorio		\$0.00
6.15 Mantenimiento de equipo audio visual, equipos especializados y mobiliario		\$0.00
6.16 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		\$0.00
6.17 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		\$11,268.00
6.18 Materiales para operación de laboratorios fijos y móviles		\$0.00
6.19 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		\$29,112.43
6.20 Mobiliario		\$0.00
6.21 Paquetería y mensajería		\$0.00
6.22 Pasajes nacionales		\$8,855.00
6.23 Seguros de vehículos		\$0.00
6.24 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		\$16,875.00
6.25 Servicios de auditoría externa		\$0.00
6.26 Servicios de peritaje, dictámenes y estudios relacionados con obras públicas		\$0.00
6.27 Servicios de radiolocalización		\$0.00
6.28 Servicios de transmisión de señales análogas y digitales		\$0.00
6.29 Servicios notariales		\$0.00
6.30 Servicio para capacitación		\$0.00
6.31 Trámite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos de responsabilidad		\$0.00
6.32 vehículos y equipo de transporte terrestre		\$0.00
6.33 Viáticos nacionales		\$2,700.00
Remanente de ingresos pendientes de aplicar al gasto autorizado		\$ 1,900,345.06

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Reporte de ingresos y egresos mensual.

Nota 2: Aparto de Egresos:

- La cantidad presentada en el numeral 6.24 Servicio por arrendamiento de bienes muebles, considera el entero de ISR por la cantidad de \$195.31 por actividades de Supervisión y Auditoría de Obra y \$65.11 para actividades de Contraloría Social correspondientes al mes de agosto.
- El numeral 6.11 Honorarios, considera el entero de ISR por la cantidad de \$481.68 por actividades de Supervisión y Auditoría de Obra, correspondientes al mes de agosto.
- El importe presentado en el numeral 6.33 Viáticos nacionales, corresponde a deudores generados durante el mes de septiembre.


L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO


C. JORGE EDGARDO MARTÍN ESTÁÑOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

**INFORME MENSUAL DEL MONTO TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO Y TRANSFERIDO AL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL POR CONCEPTO DEL CINCO AL MILLAR
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2024**

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC
CUENTA BANCARIA DEL OHE: 4058871278

ANEXO 1

DEPENDENCIA EJECUTORA	PROGRAMA	EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO RETENIDO	MONTO TRANSFERIDO	RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR AL OEC
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$1,183.00	\$0.00	\$1,183.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$1,652.00	\$0.00	\$1,652.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$2,301.00	\$0.00	\$2,301.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$1,435.00	\$0.00	\$1,435.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$461.00	\$0.00	\$461.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$1,797.00	\$0.00	\$1,797.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$377.00	\$0.00	\$377.00
IFEQROO	Fideicomiso Escuelas al Cien (Cinco al millar)	2024	\$6,891.00	\$0.00	\$6,891.00
IFEQROO	Fideicomiso Escuelas al Cien (Cinco al millar)	2024	\$2,022.00	\$0.00	\$2,022.00
IFEQROO	Fideicomiso Escuelas al Cien (Cinco al millar)	2024	\$889.00	\$0.00	\$889.00
IFEQROO	Fideicomiso Escuelas al Cien (Cinco al millar)	2024	\$845.00	\$0.00	\$845.00
IFEQROO	Fideicomiso Escuelas al Cien (Cinco al millar)	2024	\$835.00	\$0.00	\$835.00
IFEQROO	Fideicomiso Escuelas al Cien (Cinco al millar)	2024	\$294.00	\$0.00	\$294.00
IFEQROO	Fideicomiso Escuelas al Cien (Cinco al millar)	2024	\$1,429.00	\$0.00	\$1,429.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$698.00	\$0.00	\$698.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$4,270.00	\$0.00	\$4,270.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$2,982.00	\$0.00	\$2,982.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$1,640.00	\$0.00	\$1,640.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$726.00	\$0.00	\$726.00
CAPA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	2024	\$7,133.00	\$0.00	\$7,133.00
TOTAL			\$39,860.00	\$0.00	\$39,860.00

ELABORADO POR

C. David Israel Sosa Alonso
Jefe de Departamento de
Planeación y Control del
SATQ

AUTORIZADO POR

Lic. Carlos Amaro Torres
Subdirector de Recaudación
Zona Sur del SATQ

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

INFORME DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA
ESPECÍFICA DEL CINCO AL MILLAR
DEL EJERCICIO: 2024

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC
CUENTA BANCARIA 4023597347

ANEXO 4

MES	SALDO PROMEDIO EN LA CUENTA	RENDIMIENTOS GENERADOS	IMPUESTOS Y COMISIONES PAGADAS POR EL MANEJO DE LA CUENTA DEL CINCO AL MILLAR	SALDO DE LOS RENDIMIENTOS
SEPTIEMBRE	\$1,900,345.06	\$70.40	\$0.00	\$70.40
TOTAL				\$70.40

ELABORADO POR:



C. ELIZABETH MOLINA LOPEZ
COORDINADORA DE CONTRALORIA Y CONTROL
PRESUPUESTAL

AUTORIZADO POR:



C. JORGE EDGARDO MARTIN ESTAÑOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DEUDORES DIVERSOS (DE PERIODOS ANTERIORES APLICADOS AL GASTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2024)

NOMBRE	CONCEPTO	REFERENCIA	MONTO
AIDE TORRES HERNANDEZ	VIÁTICOS	CSFFE/DSFE/00005/III/24	\$800.00
GRACIELA BORGES ZEPEDA	VIÁTICOS	CAROPAS/00095/VIII/2024	\$1,000.00
NICOLAS PUGA MENDOZA	VIÁTICOS	CSVOPSR/00052/VIII/2024	\$1,000.00
VICTOR ALFONSO YAM CAHUIL	VIÁTICOS	SACI/0173/IV/2024	\$746.00
VICTOR ALFONSO YAM CAHUIL	VIÁTICOS	SACI/0181/IV/2024	\$2,179.99
TOTAL			\$5,725.99

ELABORADO POR:

C. ELIZABETH MOLINA LÓPEZ
COORDINADORA DE CONTABILIDAD
Y CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZADO POR:

C. JORGE EDGARDO MARTÍN ESTANOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADO
(RECURSOS FEDERALES DEL DOS AL MILLAR)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

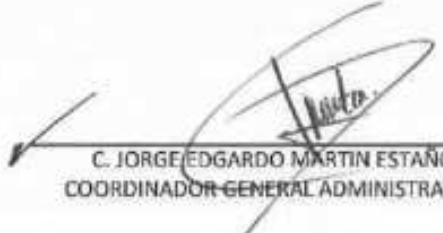
		ANEXO 9A
INGRESOS	TOTAL	\$ 360,403.12
Saldo del ejercicio anterior		\$360,309.08
Importe mensual acumulado		\$0.00
Rendimientos mensuales acumulados		\$94.04
Otros conceptos		\$0.00
EGRESOS	TOTAL	\$ 114,437.90
6.1 Actividades de promoción de contraloría social		\$0.00
6.2 Aportación a la Comisión		\$0.00
6.3 Arrendamiento de bienes inmuebles		\$0.00
6.4 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		\$0.00
6.5 Becas para prestadores de servicio social		\$0.00
6.6 Bienes informáticos		\$0.00
6.7 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		\$0.00
6.8 Equipo audiovisual y radiocomunicación		\$0.00
6.9 Equipos especializados		\$0.00
6.10 Herramientas, equipos de trabajo y seguridad		\$0.00
6.11 Honorarios		\$0.00
6.12 Impuestos y derechos		\$0.00
6.13 Licencias		\$0.00
6.14 Manejo de desechos de laboratorio		\$0.00
6.15 Mantenimiento de equipo audio visual, equipos especializados y mobiliario		\$10,000.00
6.16 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		\$0.00
6.17 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		\$0.00
6.18 Materiales para operación de laboratorios fijos y móviles		\$0.00
6.19 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		\$72,350.50
6.20 Mobiliario		\$0.00
6.21 Paquetería y mensajería		\$0.00
6.22 Pasajes nacionales		\$26,046.00
6.23 Seguros de vehículos		\$0.00
6.24 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		\$0.00
6.25 Servicios de auditoría externa		\$0.00
6.26 Servicios de peritaje, dictámenes y estudios relacionados con obras públicas		\$0.00
6.27 Servicios de radiolocalización		\$0.00
6.28 Servicios de transmisión de señales análogas y digitales		\$0.00
6.29 Servicios notariales		\$0.00
6.30 Servicio para capacitación		\$0.00
6.31 Trámite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos de responsabilidad		\$0.00
6.32 vehículos y equipo de transporte terrestre		\$0.00
6.33 Viáticos nacionales		\$6,041.40
Remanente de ingresos pendientes de aplicar al gasto autorizado		\$ 245,965.22

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Reporte de ingresos y egresos acumulado.

Nota 2: Aparto de egresos:

- El importe presentado en el numeral 6.33 Viáticos nacionales, corresponde a comprobaciones pendientes por efectuar al cierre del mes de septiembre.


L.C.P. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO


C. JORGE EDGARDO MARTÍN ESTÁÑOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MENSUAL
(RECURSOS FEDERALES DEL DOS AL MILLAR)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

		ANEXO 9
INGRESOS	TOTAL	\$ 260,047.22
Saldo del ejercicio anterior		\$260,037.88
Importe mensual transferido		\$0.00
Rendimientos mensuales		\$9.34
Otros conceptos		\$0.00
EGRESOS	TOTAL	\$ 14,082.00
6.1 Actividades de promoción de contraloría social		\$0.00
6.2 Aportación a la Comisión		\$0.00
6.3 Arrendamiento de bienes inmuebles		\$0.00
6.4 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		\$0.00
6.5 Becas para prestadores de servicio social		\$0.00
6.6 Bienes Informáticos		\$0.00
6.7 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		\$0.00
6.8 Equipo audiovisual y radiocomunicación		\$0.00
6.9 Equipos especializados		\$0.00
6.10 Herramientas, equipos de trabajo y seguridad		\$0.00
6.11 Honorarios		\$0.00
6.12 Impuestos y derechos		\$0.00
6.13 Licencias		\$0.00
6.14 Manejo de desechos de laboratorio		\$0.00
6.15 Mantenimiento de equipo audio visual, equipos especializados y mobiliario		\$0.00
6.16 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		\$0.00
6.17 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		\$0.00
6.18 Materiales para operación de laboratorios fijos y móviles		\$0.00
6.19 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		\$0.00
6.20 Mobiliario		\$0.00
6.21 Paquetería y mensajería		\$0.00
6.22 Pasajes nacionales		\$11,082.00
6.23 Seguros de vehículos		\$0.00
6.24 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		\$0.00
6.25 Servicios de auditoría externa		\$0.00
6.26 Servicios de peritaje, dictámenes y estudios relacionados con obras públicas		\$0.00
6.27 Servicios de radiolocalización		\$0.00
6.28 Servicios de transmisión de señales análogas y digitales		\$0.00
6.29 Servicios notariales		\$0.00
6.30 Servicio para capacitación		\$0.00
6.31 Trámite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos de responsabilidad		\$0.00
6.32 vehículos y equipo de transporte terrestre		\$0.00
6.33 Viáticos nacionales		\$3,000.00
Remanente de ingresos pendientes de aplicar al gasto autorizado		\$ 245,965.22

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Reporte de ingresos y egresos mensual.

Nota 2: Aparto de egresos:

- El importe presentado en el numeral 6.33 Viáticos nacionales, corresponde a deudores generados durante el mes de septiembre.


 L.C.P. REYNA VALDINA ARCEO ROSADO
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO


 C. JORGE EOGARDO MARTÍN ESTAÑOL
 COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

INFORME DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA
ESPECÍFICA DEL DOS AL MILLAR
DEL EJERCICIO: 2024ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC
CUENTA BANCARIA 4042916643

ANEXO 4

MES	SALDO PROMEDIO EN LA CUENTA	RENDIMIENTOS GENERADOS	IMPUESTOS Y COMISIONES PAGADAS POR EL MANEJO DE LA CUENTA DEL CINCO AL MILLAR	SALDO DE LOS RENDIMIENTOS
SEPTIEMBRE	\$245,965.22	\$9.34	\$0.00	\$9.34
TOTAL				\$9.34

ELABORADO POR:


C. ELIZABETH MOLINA LÓPEZ
COORDINADORA DE CONTABILIDAD Y CONTROL
PRESUPUESTAL

AUTORIZADO POR:


C. JORGE EDGARDO MARTÍN ESTAÑOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
INFORME MENSUAL DEL MONTO TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO Y TRANSFERIDO AL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL POR CONCEPTO DEL DOS AL MILLAR
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC
CUENTA BANCARIA DEL ONE: 4042916643

ANEXO 1

DEPENDENCIA EJECUTORA	PROGRAMA	EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO RETENIDO	MONTO TRANSFERIDO	RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR AL OEC
	NO SE OBTUVIERON INGRESOS DURANTE EL PERIODO				
TOTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00

ELABORADO POR:

C. ELIZABETH MONTEALVO
COORDINADORA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL
PRESUPUESTAL

AUTORIZADO POR:

C. JORGE EDGARDO MARTÍN ESTAYOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

CONCILIACIÓN BANCARIA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
HSBC, NÚM. DE CUENTA 4023597347
5 AL MILLAR

C. JORGE EDGARDO MARTIN ESTANOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



ESTADO DE QUINTANA ROO
SRIA D LA CONTRALORIA D EDO

CR.00101
CSE.33-00370-34-AMT

AV. REVOLUCION NO. 113
COL. CAMPESTRE
77000 OTHON P BLANCO QUINTANA ROO

-01
1734
173

NÚMERO DE CUENTA
4023597347
NÚMERO DE CLIENTE
24583449
RFC
GEL741008GY9

CLABE INTERBANCARIA
021690040235973474

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 2,009,622.69
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 0.00
▶ Retiros/Cargos	\$ 109,548.03
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 70.40
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 1,900,346.06
▶ Sucursal	00379
▶ Plaza	33
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Periodo del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el periodo indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4023597347	0.04%	\$0.00	0.04% Antes de Impuestos	-3.58% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 1,943,358.44
Tasa Promedio Nominal	0.0434%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 70.40
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 802.15
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4023597347

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	CGO SPEI CH 5289023	08045209 5511086	\$ 4,780.00		\$ 2,005,042.69
03	CGO SPEI CH 5289024	08045209 207916	\$ 742.10		\$ 2,004,300.59
03	CGO SPEI CH 5289025	08045209 278981	\$ 5,038.00		\$ 1,999,262.59
03	CGO SPEI CH 5289026	08045209 477452	\$ 22,239.58		\$ 1,977,023.01
04	CGO SPEI CH 5289027	08045209 172437	\$ 2,900.00		\$ 1,974,123.01
05	CGO SPEI CH 5289028	08045209 410649	\$ 5,280.48		\$ 1,968,842.53
09	TRANSF SOL X HSBCNET CH 5289030	90045628 100624	\$ 1,200.00		\$ 1,967,642.53
09	CGO SPEI CH 5289029	08045209 5183557	\$ 3,330.00		\$ 1,964,312.53
13	CGO SPEI CH 5289031	08045209 353040	\$ 7,337.61		\$ 1,956,974.92
13	CGO SPEI CH 5289032	08045209 355096	\$ 7,337.61		\$ 1,949,637.31
17	CGO SPEI CH 5289034	08045209 5871413	\$ 1,500.00		\$ 1,948,137.31
17	CGO SPEI CH 5289036	08045209 5995157	\$ 26,084.83		\$ 1,922,052.48



CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



1734

173

ESTADO DE QUINTANA ROO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4023597347

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
17	CGO SPEI CH 5289035	08045209 8057117	\$ 3,027.80		\$ 1,919,024.85
27	CGO SPEI CH 5289037	08045209 393888	\$ 7,337.61		\$ 1,911,687.27
27	CGO SPEI CH 5289038	08045209 395208	\$ 7,337.61		\$ 1,904,349.66
30	CGO SPEI CH 5289037	08045209 5773812	\$ 4,075.00		\$ 1,800,274.66
30	PAGO DE INTERES NOMINAL	09300001		\$ 70.40	\$ 1,900,345.06

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/09/2024	09:18:08	*SANTANDER	TICKET TOURS SA DE CV	00014691855051840797	PAGO PASAJE MARITIMO	\$ 4,780.00	HS855110 86	000000000000 05289023
03/09/2024	08:47:14	*BBVA MEXICO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO	00012690001065673714	PAGO ISR AGOSTO 2024	\$ 742.10	HSBC2079 16	000000000000 05289024
03/09/2024	10:37:02	*BBVA MEXICO	REFACCIONARIA FRONTERA SUR SA DE CV	00012690004526808821	PAGO REFACCIONES DE VEHICULO	\$ 5,038.00	HSBC2789 81	000000000000 05289025
03/09/2024	15:53:40	*BANORTE	KARINA MARIELA GOMEZ DOMINGUEZ	00072890011581229184	PAGO RENTA EQ FOTOCOPIADO AGOSTO	\$ 22,239.58	HSBC4774 52	000000000000 05289026
04/09/2024	08:46:02	*SANTANDER	MARIO ALBERTO SOSA HUERTA	00014690606317148358	COMPRA REF VEHICULAR	\$ 2,900.00	HSBC1724 37	000000000000 05289027
05/09/2024	15:21:35	*BANORTE	RODRIGO DE JESUS ALAMILLA GOMEZ	00072690001635156052	COMPRA DE REFACCIONES VEH	\$ 5,260.48	HSBC4108 49	000000000000 05289028
09/09/2024	10:48:19	*INSURSA	CLAUDIO MONTERO TORRES	00036690500077425110	PAGO DE REFACC VEH	\$ 3,330.00	HSB51835 57	000000000000 05289029
13/09/2024	09:58:24	*BBVA MEXICO	GIZEL LIZETH HOIL PABLO	00012180015211341778	PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 7,337.61	HSBC3530 49	000000000000 05289031
13/09/2024	10:00:35	*BBVA MEXICO	CARLOS ALFREDO ACOSTA UC	00012690028693620109	PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 7,337.61	HSBC3550 96	000000000000 05289032
17/09/2024	12:15:22	*BANORTE	EDWIN DAMIAN CAMARA VAZQUEZ	00072690011094932618	PAGO DE VIATICOS	\$ 1,500.00	HSB58714 13	000000000000 05289034
17/09/2024	14:45:49	*AZTECA	JOSE ANGEL MORENO HERNANDEZ	00127690001655729390	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA	\$ 26,084.83	HSB59951 57	000000000000 05289036
17/09/2024	16:08:36	*SANTANDER	REYNA MARIA MEDINA PALMA	00014010605850901688	COMPRA INSUMOS P OFICINA	\$ 3,027.80	HSB60571 17	000000000000 05289035

1736

173

ESTADO DE QUINTANA ROO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
27/09/2024	11:03:05	*BBVA MEXICO	CARLOS ALFREDO ACOSTA UC	00012690028693620109	PAGO DE HONORARIOS	\$ 7,337.61	HSBC3939 88	000000000000 05289037
27/09/2024	11:04:26	*BBVA MEXICO	GIZEL LIZETH HOIL PABLO	00012190015211341778	PAGO DE HONORARIOS	\$ 7,337.61	HSBC3952 06	000000000000 05289038
30/09/2024	16:28:11	*BBVA MEXICO	SIJIL VIAJES SA DE CV	00012691001579688922	PAGO DE PASAJE AEREO	\$ 4,075.00	HSB57738 12	000000000000 05289037

* Dato no verificado por esta institución
CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución
CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:

Cargos Objetados por el Cliente:

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción
------------	----------	------------	-------	-------------

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en
www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

1735

173

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del 1 de noviembre de 2024. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del 1 de noviembre de 2024, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispensora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma); Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado); Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente debe cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudiría por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo. Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero, Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto, Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto, Cláusulas Generales, 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto, Cláusulas Generales, 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto, Cláusulas Generales, 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

1736

173

CONTACTANOS

- Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias lláma o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportecc@hsbc.com.mx
- HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- GAT: A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC/RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV/INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

1737

173

ESTADO DE QUINTANA ROO

Subtotal:	Total:					
\$0.01	\$0.00					
Nombre Receptor:	RFC Receptor:	Domicilio Fiscal Receptor:	Régimen Fiscal Receptor:	Uso de CFDI:		
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	GEL741008GY9	77000	803-Personas Morales con fines no Lucrativos	G03-Gastos en general		
Moneda:	Tipo de cambio:	Tipo de comprobante:				
M004	1	Ingreso				
Clave Prod Serv:	Cantidad:	Clave Unidad:	Descripción:	Valor Unitario:	Importe:	Objeto a Impuestos:
84121500	1	548	Servicios de Facturación	\$0.01	\$0.01	No objeto de impuesto.
Folio:	Folio del SAT:			Fecha y Hora de Expedición / Emisión:	Fecha y Hora de Certificación:	
4023597347	8AA4D8CC-8561-4835-8FA1-585591D28442			2024-10-01T03:07:57	2024-10-01T02:58:28	
Método de Pago:	Forma de Pago:	Número de Cuenta de Pago:	Régimen Fiscal:	Unidad:		
PUE - Pago en una sola exhibición	03 - Transferencia electrónica de fondos	000004023597347	601 - General de Ley Personas Morales	Unidad de servicio		
Número de Serie de Certificado del Emisor:	Número de Serie de Certificado del SAT:	Lugar de Expedición:	Versión:	Exportación:		
0000100010000585543	0000100000585164368	C.P. 06500	4.0	No aplica		



Sello Digital del Emisor:

E=ahTJw+C89SWtYfueZwCwGdmqYEG6yoD906Bp6gZWEwstVW0J+38rR+q4p9HUA3p7109RCS8H4j6J043gV0157UE1XQK
V/SktL2KRCa0XHU/R7FuaDcFR5ZB74ohFY2+2nroa38Cw9qU9w5WQQAmM2q3PUWuKtUd67T2MU8caJelm58mF4XQW9Hys3dMgLY51zKf7eez8APbN00y8NgwCQygm05UhgPMTE7DlyYbnWa12q5CK9LVKpKN33MRzQZx+M1R0pdx0HPzZ2s9a3/ms2ncJN+e1Y+
nhR9Puly1Jg==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

[1,1]6AA4D8CC-8561-4835-8FA1-585591D28442[2024-10-01T02:58:28EcoHTJw+C8rBWstYfueZwCwGdmqYEG6yoD906Bp6gZWEwstVW0J+38rR+q4p9HUA3p7109RCS8H4j6J043gV0157UE1XQK
V/SktL2KRCa0XHU/R7FuaDcFR5ZB74ohFY2+2nroa38Cw9qU9w5WQQAmM2q3PUWuKtUd67T2MU8caJelm58mF4XQW9Hys3dMgLY51zKf7eez8APbN00y8NgwCQygm05UhgPMTE7DlyYbnWa12q5CK9LVKpKN33MRzQZx+M1R0pdx0HPzZ2s9a3/ms2ncJN+e1Y+nhR9Puly1Jg==[0000100000585164368]

Sello Digital del SAT:

M/8ZSRD08NeAwjKQw==1UWPhoZym1qAbP1Qd0d0a0m4YAw8A2BhC5c0H4Udqy8VYCVaUWw4V0L7WMSYQH5cVnnD6uqqRb0H6m
QA2y+VBPXQ33DU0G0ZPEgh4Z0a8uPyRIMT8GuYWmoOpMFIHqUWmHFX25PRICR5yOgnNkUHSPrj0CZE2az0b0pE7mqjmZn3TbH
U475dVPrTbt1mwyne0QWxdBq7kylJbLUNZ3uBLV64K6-BaHs4mYQnMNVU8JWUcUAXYP0EbwFDWwms0Y030XEkDeneDH1IRn
SRD08NeAwjKQw==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Auxiliares de Cuentas del 01/sep./2024 al 30/sep./2024
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1113-1-0001 a la 1113-1-0001)

Fecha y hora de impresión: 09/09/2024 15:00 p. m.

Cuenta		Nombre de la Cuenta		Movimientos del Período		Saldo	
Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos
1113-1-0001							
D00043	02/09/2024				CTA 4023597347	\$70.40	\$1,900,345.06
D00043	02/09/2024				CORRECCIÓN (MITO. VEHICULO JUN) (CORRECCIÓN DE REGISTRO DE MITO.	\$0.00	\$2,016,314.19
D00044	02/09/2024				CORRECCIÓN (MITO. VEHICULO JUN) (CORRECCIÓN DE REGISTRO DE MITO.	\$0.00	\$2,000,822.69
D00044	02/09/2024				CORRECCIÓN (REFACC. VEHICULO JUN) (CORRECCIÓN DE REGISTRO DE REF	\$0.00	\$2,010,821.01
D00044	02/09/2024				CORRECCIÓN (REFACC. VEHICULO JUN) (CORRECCIÓN DE REGISTRO DE REF	\$0.00	\$2,005,822.69
D00045	02/09/2024				CORRECCIÓN (MITO. VEHICULO AGO) (CORRECCIÓN DE REGISTRO DE MITO	\$0.00	\$2,016,765.06
D00045	02/09/2024				CORRECCIÓN (MITO. VEHICULO AGO) (CORRECCIÓN DE REGISTRO DE MITO	\$0.00	\$2,005,822.69
E00045	02/09/2024				PASAJES MARITIMOS (PAGO DE PASAJES MARITIMOS)	\$0.00	\$2,004,300.59
E00046	03/09/2024	TICKET TOURS S.A. DE C			RET. ISR AGO (ENTERO DE ISR CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO)	\$0.00	\$1,998,262.59
E00046	03/09/2024	GOBIERNO DEL ESTADO			REFACCIONES VEHICULARES (PAGO REFACCIONES DE VEHICULO)	\$0.00	\$1,977,023.01
E00047	03/09/2024	REFACCIONARIA PROFIT			ARREND. EQ. FOTOC. AGOSTO (ARRENDAMIENTO DE EQ. DE FOTOCOPIADO)	\$0.00	\$2,990.00
E00048	03/09/2024	KARINA MARIELA GOME			REFACCION VEHICULAR (COMPRA REFACCION VEHICULAR)	\$0.00	\$5,290.48
E00049	04/09/2024	MARIO ALBERTO SOSA I			REFACCIONES VEHICULARES (REFACCIONES VEHICULARES)	\$0.00	\$3,330.00
E00050	05/09/2024	RODRIGO DE JESUS ALJ			REFACCIONES VEHICULARES (COMPRA DE REFACCIONES VEHICULARES)	\$0.00	\$1,200.00
E00051	05/09/2024	CLAUDIO MONTERO TOI			CSVOPSR/DOPS/R/00145/IX/2024/CSVOPSR/DOPS/R/00145/IX/2024 (PAGO DE VI	\$0.00	\$1,966,842.53
C00056	08/09/2024	JOSE CARLOS TUT MAR			GP GIZEL LIZETH HOIL PABLO, Folio Pago: 10 (PAGO DE SERVICIOS PROFESIOI	\$0.00	\$1,966,842.53
C00056	13/09/2024	GIZEL LIZETH HOIL PABLO	5901		GP CARLOS ALFREDO ACOSTA UC, Folio Pago: 11 (PAGO DE SERVICIOS PROFI	\$0.00	\$1,949,637.31
C00056	13/09/2024	CARLOS ALFREDO ACOS	8881		CHEQUE CANCELADO (CHEQUE CANCELADO)	\$0.00	\$1,949,637.31
C00056	13/09/2024	CHEQUE CANCELADO			CHEQUE CANCELADO (CHEQUE CANCELADO)	\$0.00	\$1,949,637.31
C00056	13/09/2024	CHEQUE CANCELADO			CGIACOPAS/00120/X/24 (PAGO DE VIATICOS)	\$0.00	\$1,500.00
C00056	17/09/2024	EDWIN DAMIAN CAMARZ			TONERS (COMPRA DE INSUMOS PARA OFICINA)	\$0.00	\$3,027.60
E00052	17/09/2024	REYNA MARIA MEDINA F			MATERIAL DE OFICINA (COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA)	\$0.00	\$26,094.83
E00053	17/09/2024	JOSE ANGEL MORENO I			GP CARLOS ALFREDO ACOSTA UC, Folio Pago: 12 (PAGO DE SERVICIOS PROFI	\$0.00	\$1,911,637.27
C00055	27/09/2024	CARLOS ALFREDO ACOS	4270		GP GIZEL LIZETH HOIL PABLO, Folio Pago: 13 (PAGO DE SERVICIOS PROFESIOI	\$0.00	\$1,904,348.69
C00056	27/09/2024	GIZEL LIZETH HOIL PABLO	35-63		PASAJE AEREO (PAGO DE PASAJE AEREO (REYNA ARCEO))	\$0.00	\$1,900,274.68
E00054	30/09/2024	SUILL VIAJES S.A. DE C.V			INT. NOM. SEP. (INTERES NOMINAL DE LA CTA. \$ AL MILLAR MES DE SEPTIEMI	\$70.40	\$1,900,345.06
I00038	30/09/2024						

Total : 2,009,822.69 70.40 109,548.03 1,900,345.06

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

CONCILIACIÓN BANCARIA DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
HSBC, NÚM. DE CUENTA 4042916643
2 AL MILLAR

SALDO EN BANCOS AL 30/09/2024				\$245,965.22
MENOS: CHEQUES EN TRÁNSITO	FECHA	CHEQUE	IMPORTE	
				\$ -
SALDO EN BANCOS AL 30/09/2024				\$ 245,965.22

ELABORÓ:

C. ELIZABETH MARINA LOPEZ
COORDINADORA DE CONTABILIDAD
Y CONTROL PRESUPUESTAL

REVISÓ:

C. JORGE EDUARDO MARTIN ESTANOL
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



ESTADO DE QUINTANA ROO
SRIA D LA CONTRALORIA D EDO

C. AV REVOLUCION NO 113
COL. CAMPESTRE
77030 OTHON P BLANCO QUINTANA ROO

CR.00101
C30.33-C0375-24-AMT
-01
2871
401

NÚMERO DE CUENTA
4042916843
NÚMERO DE CLIENTE
24583449
RFC
GEL741008GY9

CLABE INTERBANCARIA
021890040429168437

RESUMEN DE CUENTAS

Saldo Inicial del Periodo	\$ 260,037.88
Depósitos/ Abonos	\$ 0.00
Retiros/Cargos	\$ 14,082.00
Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 9.34
IVA Informativo	\$ 0.00
Saldo Final del Periodo	\$ 245,955.22
Sucursal	00379
Plaza	33
Días Transcurridos en el mes	30
Periodo del	01/09/2024 al 30/09/2024

La fecha de corte coincide con el periodo indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4042916843	0.04%	\$0.00	0.04% Antes de Impuestos	-3.58% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 256,952.08
Tasa Promedio Nominal	0.0436%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 9.34
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 94.04
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4042916843					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
24	CGO SPEI CH 6353717	08045209 277041	\$ 5,218.00		\$ 254,819.88
24	CGO SPEI CH 6353718	08045209 277975	\$ 5,218.00		\$ 249,601.88
24	CGO SPEI CH 6353719	08045209 308458	\$ 323.00		\$ 249,278.88
24	CGO SPEI CH 6353720	08045209 308943	\$ 323.00		\$ 248,955.88
26	CGO SPEI CH 6353721	08045209 452444	\$ 1,500.00		\$ 247,455.88
26	CGO SPEI CH 6353722	08045209 453417	\$ 1,500.00		\$ 245,955.88
30	PAGO DE INTERÉS NOMINAL	00300000		\$ 9.34	\$ 245,965.22

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario*	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
24/09/2024	12:06:04	*BBVA MEXICO	SIJIL VIAJES SA DE CV	0001289100157688922	PAGO DE PASAJE AEREO	\$ 5,218.00	HSBC2770 41	000000000000 06353717

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



2871

401

ESTADO DE QUINTANA ROO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
24/09/2024	12:07:50	*BBVA MEXICO	SIJIL VIAJES SA DE CV	00012691001579688922	PAGO DE PASAJE AEREO	\$ 5,215.00	HSBC277975	00000000000006353718
24/09/2024	13:02:12	*BBVA MEXICO	SIJIL VIAJES SA DE CV	00012691001579688922	COMPLEMENTO DE PAGO PASAJE AEREO	\$ 323.00	HSBC308459	00000000000006353719
24/09/2024	13:03:05	*BBVA MEXICO	SIJIL VIAJES SA DE CV	00012691001579688922	COMPLEMENTO DE PAGO PASAJE AEREO	\$ 323.00	HSBC308943	00000000000006353720
26/09/2024	15:00:37	*BANORTE	ROSALBA GUADALUPE HOIL BAAS	00072690011094940354	PAGO DE VIATICOS	\$ 1,500.00	HSBC452444	00000000000006353721
26/09/2024	15:01:51	*BANORTE	ALFONSO ALEXANDER MEDINA CAMARA	00072690011094943610	PAGO DE VIATICOS	\$ 1,500.00	HSBC453417	00000000000006353722

* Dato no verificado por esta institución
CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

* Dato no verificado por esta institución
CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones:					Cargos Objetados por el Cliente				
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción					

Promociones

Mensajes Importantes

ESTADO DE QUINTANA ROO

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en
www.hsbc.com.mx/cfdi

✓
7



Mensaje importante:

2872

401

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del 1 de noviembre de 2024. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del 1 de noviembre de 2024, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) **Declaraciones:** Se agrega en los puntos I.3 y II.1.2. que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. II.2. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) **Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones.** Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispensora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma); Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente debe cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos); Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) **Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto.** Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apagar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) **Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio.** En los puntos: 3.1. se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. 3.2. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. 3.3. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto 3.4. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. 3.5. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. 3.6. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) **Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas.** Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) **Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout.** Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) **Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes.** Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) **Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura.** Se elimina este título y se sustituye por "Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros". Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) **Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros.** Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) **Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones.** Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) **Cláusulas, Capítulo Tercero, Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones.** Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una "Cuenta de Dispersión".

XII) **Cláusulas, Capítulo Quinto, Medios Electrónicos.** En el punto 16.1 se elimina término "Firma Remota" y se sustituye por "Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital". En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) **Cláusulas, Capítulo Sexto, Cláusulas Generales, 22. Cumplimiento Fiscal.** En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) **Cláusulas, Capítulo Sexto, Cláusulas Generales, 28. Obligaciones.** Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) **Cláusulas, Capítulo Sexto, Cláusulas Generales, 30. Legislación aplicable y jurisdicción.** Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros". El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.







INFORMACIÓN GENERAL

2873

401

CONTÁCTANOS

- Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención**:
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soporteco@hsbc.com.mx
- HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRAVENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVER	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

401

[illegible]

ccshCwz2n0LapC5F0HnWFGKtGtTBLR0PcCHAz6D12mL8ygeMUByp030ayfXAAUitLgIBP0vngmVuuJeqX7T8zQwWFe2zpjRldgN02Jw0s0eM0MqT0C0n0C55TCFR7vFZC0m7Zub0Q0eYB5wPurTAKLk0y0yde3NvYCDU+3Dw0D00K0yH0c1S0H0p0w0t0Bsm0FgV1K0Y0ghV0rY0e103Y0A0s0Z0InX0m0gh0On0L0R0j0N0cA0L4Z20w0Q+gW0M20R0S0c0XyR0B0M0p0qU0CCR0w0dU0Y0p4450ar0e0P0A0

<https://doi.org/10.1101/2020.04.21.056844>

qjSA0Kv10Z2m+HkTV+u4U7NUG6WWWTEBXGESTnRgPc+ThruZUGJ2EPAPVWwGACQV2nRmVDR6W22wTW+5J3g+7Yhwd
o1PYLAK6D03p6d3RRALEgTVc2FVb3M0w9CwCwCwVUuA1Qw+OfkMHCWpctR8QV2mQaJ2UQNNW+BYC+HsM7YnGSc0c0PZ
G0HdzgW6+DW3GwEyYHtu+94DQZgW7B+0zR6ndB8YR0R0TncRnT0C2wScdYwWw7r0NDGd1Lg0K0K0B1MhT0G+XJg3nM1P
ZYUdHn36GQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Cuenta	Poliza	Fecha	Nombre de la Cuenta	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo
									Cargos	Abonos	
1113-2-0001							CTA 4042916643				
E00055	24/09/2024	SIJIL VIAJES S.A. DE C.V.	6353717	PASAJE AEREO (PAGO DE PASAJE AEREO (ROSALBA HOIL BAAS))				\$260,037.88	\$0.34	\$14,082.00	\$245,965.22
E00056	24/09/2024	SIJIL VIAJES S.A. DE C.V.	6353718	PASAJE AEREO (PAGO DE PASAJE AEREO (ALEXANDER MEDINA))					\$0.00	\$5,218.00	\$254,819.89
E00057	24/09/2024	SIJIL VIAJES S.A. DE C.V.	6353719	COMPLEMENTO PASAJE AEREO (COMPLEMENTO DE PASAJE AEREO (ROSALBA HOIL BAAS))					\$0.00	\$5,218.00	\$249,601.89
E00058	24/09/2024	SIJIL VIAJES S.A. DE C.V.	6353720	COMPLEMENTO PASAJE AEREO (COMPLEMENTO DE PASAJE AEREO (ALEXANDER MEDINA))					\$0.00	\$323.00	\$249,278.89
C00067	26/09/2024	ROSALBA DE GUADALUPE	6353721	CGCSF000531/IX/24 (PAGO DE VIATICOS)					\$0.00	\$323.00	\$248,955.89
C00068	26/09/2024	ALFONSO ALEXANDER M.	6353722	CGCSF000531/IX/24 (PAGO DE VIATICOS)					\$0.00	\$1,500.00	\$247,455.89
N00069	30/09/2024			INT. NOM. SEP. (INTERES NOMINAL DE LA CTA. 2 AL MILLAR MES DE SEPTIEMBRE)					\$0.00	\$1,500.00	\$245,955.89
									\$9.34	\$0.00	\$245,965.22

Total :

260,037.88

14,082.00

245,965.22